

#### República de Colombia Instituto Colombiano de Bienestar Familiar

Cecilia De la Fuente de Lleras Regional Huila Grupo Juridico



41-20000

ICBF-Cecilia de La Fuente de Lleras

Al contestar cite No.: S-2017-534836-

4100

Fecha: 2017-10-03 08:01:53

Enviar a: CARLOS ALBERTO MORA

MAJIN

No. Folios:

Señor

Neiva,

CARLOS ALBERTO MORA MAJIN

Calle 9 No 5-92 oficina 301

Neiva-Huila

Referencia:

Proceso de Cobro Administrativo por Jurisdicción Coactiva ICBF

Demandado: (

CARLOS ALBERTO MORA MAJIN 12:209.736

NIT/CG: No.:

147-2017

Sírvase comparecer a este despacho, ubicado en la Calle 21 No. 1E- 40 piso 1 de la ciudad de Neiva en horario de 8:00 a.m a 5:00 p.m de lunes a viernes, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes, contados a partir de la entrega de la presente notificación o certificación postal con el fin de hacerle saber de la Resolución Nº 721 del 29 de septiembre de 2017, por la cual se dicta sentencia dentro del Proceso de Investigación de Paternidad en referencia

Cualquier inquietud comunicarse al número telefónico 8604700 ext. 838020.

Cordialmente,

CHAPOLEON ORTIZ GUTIERREZ

Funcionario Ejecutor ICBF

Regional Huila

http://siga:\$052/

03/10/2017

Calle 21 No. 1E - 40. Teléfono: 8604700 Linea gratuita nacional ICBF 01 8000 91 8080 www.icbf.gov.co

Estamos cambiando el mundo

# BIENESTAR

## Instituto Colombiago de Bienestar Familiar

Cecilia ੰਦ la Fuente de Lleras

Regional Huila Grupo Jurídico



41-20000

Neiva,

Señor CARLOS ALBERTO MORA MAJIN Calle 9 No 5- 92 Oficina 301 Neiva Huila CORREO CERTIFICADO : S-2017-628908-

4100

Fecha: 2017-11-16 17:02:07

Enviar a: CARLOS ALBERTO MORA

MAJIN No. Folios:

Referencia: Demandado:

Proceso Administrativo por Jurisdicción Coactiva ICBF

CARLOS ALBERTO MORA MAJIN

NIT/CC: Radicado:

12.209.736 147 - 2017

Respetado Señor:

El Funcionario Ejecutor de la Oficina de Sobro Coactivo del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar Regional Huila, **NOTIFICA POR CORREO CERTIFICADO** a CARLOS ALBERTO MORA MAJIN, identificado cón C.C No. 12.209.736 del contenido de la Resolución **No 721** de fecha de 29 Septiembre de 2017. Por medio del cual se Ordena Seguir Adelante con la Ejecución del Proceso, en contra del demandado, dentro del proceso de referencia adelantado por este despacho.

Al notificado se le envía la citada Resolución en un (1) folio, lo anterior conforme a lo dispuesto en el artículo 836 del Estatuto Tributario

Cordialmente

NAPOLEÓN ORTIZ GUTIERREZ Funcionario Ejecutor ICBF

Regional Huila

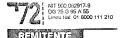
Anexo: 1 folio

Elaborado: Gladys Pastrana Revisó: Napoleon Ortiz

Calle 21 No. 1E - 40 Neivá Teléfono: 860 47 00

Línea gratuita nacional ICBF 01 8000 91 8080

www.icbf.gov.co

Cambiando el mundo de las familias colombianas 

Nombrel Razón Social

NOMBRE RAZON SOCIAL
INSTITUTO COLOMBIANO DE
BIENESTA REAMILIAR - ICBF Neiva R
Dirección/CLL 21 Nº 1E - 40
BARRIO SAN VICENTE DE PAUL

Ciudad:NEIVA HUILA

Departamento:HUILA

Código Postal:41001007F

Envio:RN860526379C'



#### República de Colombia Instituto Colombiano de Bienestar Familiar

Cecilia De la Fuente de Lleras

Regional Huila Grupo Jurídico



DESTINATARIE Nombre/ Razón So CARLOS ALBERT

000

Ciuda

.eiva,

Señor

CARLOS ALBERTO MORA MAJIN Calle 9 No 5-92 Oficina 301

Neiva Huila

ICBF-Cecilia de La Fuente de Lleras Al contestar cite No.: S-2017-628908-

CORREO CERTIFICADO -16 17:02:07

Enviar a: CARLOS ALBERTO MORA

MAJIN No. Folios: 1

Referencia:

Proceso Administrativo por Jurisdicción Coactiva ICBF

Demandado:

CARLOS ALBERTO MORA MAJIN

NIT/CC: Radicado: 12.209.736 147 - 2017

Respetado Señor:

El Funcionario Ejecutor de la Oficina de Cobro Coactivo del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar Regional Huila, NOTIFICA POR CORREO CERTIFICADO a CARLOS ALBERTO MORA MAJIN, identificado con C.C No. 12.209.736 del contenido de la Resolución No 721 de fecha de 29 Septiembre de 2017. Por medio del cual se Ordena Seguir Adelante con la Ejecución del Proceso, en contra del demandado, dentro del proceso de referencia adelantado por este despacho.

Al notificado se le envía la citada Resolución en un (1) folio, lo anterior conforme a lo dispuesto en el artículo 836 del Estatuto Tributario

Cordialménte

NAPOLEON ORTIZ GUTIERREZ

Funcionario Ejecutor ICBF

Regional Huila

Anexo: 1 folio

Elaborado: Gladys Pastrana Revisó: Napoleon Ortiz

Calle 21 No. 1E - 40 Neiva

Teléfono: 860 47 00

Línea gratuita nacional ICBF 01 8000 91 8080

www.icbf.gov.co

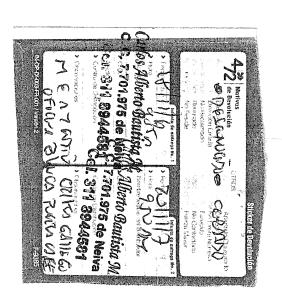
4015 460 STATION OF THE PARTICULAR SENDING SEND Valor Declarado:\$0 Valor Total:\$5.700 Costo do manejo;\$0 Peso Facturado(grs):200 Peso Valumétrico(grs):0 Valor Flete:\$5,200 Peso Fisico(grs):200 Ciudad;NEIVA\_HUILA Direccion;CLI 21 Nº 1E - 40 BARRIO SAN VICENTE ID Dirección:CLL 9 5 92 OFICINA 301 Nombre/ Razón Social: INSTITUTO COLOMBIANO DE ESEME Ciudad:NEIVA\_HUILA Nombre/ Razón Social: CARLOS ALBERTO MORA N CORREO CERTIFICADO NACIONAL Observationes del cliente : Telétono:di: 4705 PHENTONTO CENTRA Dephad City C/T.1:899999239 R FAMILIAR - ICBF - Neiva Regional Código Operativo:40:5510 Código Postal:410010078 COLUL SUC GARDON COM TO THE SAMEON 17/11/2017 18:17:17 Código Operativo:4015460 65 N. K. P. S. C. C. 7.701.975 de Neiva NS No reside NR No reclamado pescanacido Gansal Davolucion Firma nombre y/o sello de quien recibe: Dirección errada Rehusado N860526379CO Faliccido Apartado Clausurado Fuerza Mayor Cerrado No contactado

PO.NEIVA

SUR

4015 **51**0

encyal diagnorial Colorina Degrad 200 di 200 A XX diagnoid / www.4.19 com colorio Grand Colorio Grand Colorina STON ACTION AND Incressor de La Colorina STON ACTION AND ACTION AND Section of the Colorina Colorin





#### República de Colombia Instituto Colombiano de Bienestar Familiar

Cecilia De la Fuente de Lleras Regional Hulla Grupo-Jurídico



#### **RESOLUCION No. 721**

Neiva, veintinueve (29) días del mes de Septiembre de 2017

#### (SENTENCIA)

Referencia:

Proceso Administrativo por Jurisdicción Coactiva

Demandado:

CARLOS ALBERTO MORA MAJIN

C.C./NIT:

12.209.736

No.:

147-2017

El funcionario Ejecutor del Despacho de Jurisdicción Coactiva de conformidad con las facultades que le confieren el inciso 3º del artículo 116 de la constitución Nacional, el artículo 112 de la ley 6ª de 1992, el Decreto reglamentario 2174 de 1992 y las resoluciones 2514 del 3 de marzo de 1992, 0323 del 3 de febrero del 2001, 0615 del 4 de abril del 2003, 1205 del 25 de septiembre de 2001 de la Dirección General del ICBF y la Resolución 3344 del 09 de Diciembre de 2013 emanada de la Dirección Regional del ICBF Huila.

#### **CONSIDERANDO**

Que la Jurisdicción Coactiva del ICBF Regional Huila, Libro Resolución de Mandamiento de Pago de Fecha 3 de mayo de 2017, en contra del señor CARLOS ALBERTO MORA MAJIN, Identificado con CC No. 12.209.736, por la suma de CUATROSCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA PESOS M/Cte (\$475.950) M/CTE., por concepto del reembolso de la prueba de ADN, más intereses moratorios que se causen hasta el momento del pago, como se observa en el expediente.

Que en cumplimiento de las disposiciones de la ley 1066 de 2006, el mandamiento de pago se notificó el día 21 de septiembre de 2017 a través de Pagina Web, y que vencido el término legal no procedieron al pago de la obligación ni interpusieron excepciones contra el Mandamiento de Pago, quedando por ende en firme y ejecutoriada la Resolución No 299, de fecha 3 de mayo de 2017.

Que no encontrando causal de nulidad que pueda invalidar lo actuado, es del caso dar aplicación a lo establecido en el artículo 829 y 836 del E.T

En mérito de lo expuesto este despacho,

#### **RESUELVE**

PRIMERO: Ordénese seguir adelante con la ejecución, en contra de CARLOS ALBERTO MORA MAJIN, identificado con CC No 12.209.736, en los términos del Mandamiento de Pago debidamente ejecutoriado.

**SEGUNDO:** Ordénese el avaluó y remate de los bienes embargados y secuestrados si los hubiere y de los que con posterioridad se llegaren a embargar y secuestrar,

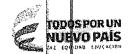
Calle 21 No. 1E - 40. Teléfono: 8604700 Línea gratulta nacional ICBF 01 8000 91 8080 www.icbf.gov.co

Estamos cambiando el mundo

# BIENESTAR FAMILIAR

#### República de Colombia Instituto Colombiano de Bienestar Familiar

Cecilia De la Fuente de Lieras Regional Huila Grupo Juridico



con el objeto de hacer efectiva la acreencia del INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR.

TERCERO: Ordénese continuar con la investigación de bienes del demandado.

CUARTO: Ordénese condenar en costas al ejecutado.

QUINTO: Ordénese practicar por secretaria la liquidación del crédito, incluyendo los intereses moratorios legales y las costas del proceso.

SEXTO: Ordénese hacer efectivos a favor del ICBF los Títulos Judiciales que se hayan constituido dentro del proceso y los que con posterioridad se llegaren a constituir.

SEPTIMO: Contra la presente Resolución no proceden Recursos.

#### **NOTIFIQUESE Y CUMPLASE**

Dado en la Ciudad de Neiva, a los 29 días del mes de Septiembre de 2017

NAPOLEON ORTIZ GUTIERREZ Funcionario Ejecutor ICBF Regional Huila

Calle 21 No. 1E - 40. Teléfono: 8604700 Línea gratuita nacional ICBF 01 8000 91 8080 www.icbf.gov.co

Estamos cambiando el mundo





### Trazabilidad Web

	Nº Guia				i p	Buscar		
	Para visualizar la guia	de version 1 ; sigue las <u>instrucco</u>	iones de ayuda p	ara habilitarlas				
14 4 0	of 0	Find   Next						
	and the second s	g garan — manganggan pelanggan mening ngahan mangan pelanggan menghan belanggan mening menghan mening menghan	974 - 984 - 1984 - 1984 - 1984 - 1984 - 1984 - 1984 - 1984 - 1984 - 1984 - 1984 - 1984 - 1984 - 1984 - 1984 -				8	
	<u>*</u>							
		Guía N	o. RN86	052637	9CO			
				Fe	echa de Envio: 17/11	1/2017 18:17:17		
îpo de Servicio						Out of	8813666	
Cantidad:	1	Peso:	200.00	Valor:	5200.00	Orden de servicio:	8813000	
atos del Remi	tente:							
lombre:	INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF - Neiva Regional Huila			Ciudad:	NEIVA_HUILA	Departamento :	HUILA	
Dirección:	CLL 21 N° 1E - 40 BARRIO SAN	VICENTE DE PAUL		Teléfono: 8	3604700			
Datos del Desti	inatario:							
Nombre:	CARLOS ALBERTO MORA MA	JIN		Ciudad:	NEIVA_HUILA	Departamento	HUILA	
Dirección:	CLL 9 5 92 OFICINA 301			Teléfono:				
Carta asociada:		Código envío paquete:	Código envío paquete:		Quien Recibe:			
				Envío	Ida/Regreso Asociado:			
	Fecha C	ntro Operativo	Evento		Observaciones			
	17/11/2017 06:17 PM PO.NE	par production and the second contract of the second contract of the second seco	_	an ann an de la de la company de la comp				
	has a second and a	and the second s		un andreprises and America	yaa qayaa aa bagay eegagaa oo gadhagayaa qaaa iyo ah ka ir ah			

devolución entregada a

22/11/2017 07:05 PM PO.NEIVA



#### ASCINCION HOGARES COMUNITARIOS DE BIENESTAR TELLO

Nit. 800143540-1 Personeria Jurídica Resolución 0443 del 24 de 1997

COMPONENTE ADMINISTRATIVO Y DE GESTIÓN

Por ocultar información sobre la actuación de La Junta Directiva a los miembros de la

Por ausencia continua a tres (3) reuniones del comité asamblea general

funciones del comité de vigilancia las siguientes: ARTÍCULD TRIGÉSIMO TERCERO: FUNCIONES DEL/ CÓMITÉ DE VIGILANCIA. Son

Verifi¢ar que los recursos económicos de LA ASOCIÁCIÓN se utilicen para los fines

para lbs cuales fueron asignados.

de los Hogares Comunitarios de Bienestar/o en dualquiera de las modalidades de Informat a la Asamblea sobre las anomalias que se presenten en el funcionamiento 2.

atención que ejecute LA ASOCIACION.

los informes y reportes presentados por La Junta Directiva Informat a la Asamblea sobre las inconsistencias/o anomalias que se presenten en 3.

Velar porque se utilicen y se distribuyan adechadamente los recursos, entre los

.6 Hogares que conforman la Asociación/

realicen en los tiempos y por los valores pactades Verifidar porque los pagos de salarios, prestaciones sociales y a los proveedores se

correctivos necesarios preselntan y los resultados de las averiguaciones realizadas para que se tomen los Informar a la Junta Directiva y a la Asamblea General sobre las anomalias que se

Hogațes Comunitarios de Bien¢star o cualquiera de las modalidades de atención a la Colaborar con las actividades/ necesarias para el eficaz funcionamiento de los .7

primera infancia que ejecute LA ASOCIACION.

reuniones serán convocadas por mínimo dos de los miembros del mismo. mensualmente y las segundas βiempre que sea necesario o a solicitud del ICBF. Dichas reuniones del comité serán ordiharias y extraordinarias, las primeras se llevarán a cabo ARTÍCULD TRIGÉSIMO CUARJO: REUNIONES DEL COMITÉ DE VIGILANCIA. Las

VIGILANGIA. ARTÍCULD TRIGÉSIMO QUÍNTO: DERECHOS DE LOS MIEMBROS DEL COMITÉ DE

Partidpar con voz y voto en las deliberaciones del comité.

#### ARTÍCULO TRIGÉSIMO \$EXTO: DEBERES DE LOS MIEMBROS DEL COMITÉ.

Asistif a todas las reuniones del comité .1

rigen el programa de Hogares Comunitarios de Bienestar Cumplir y hacer cumplir los presentes estatutos y en general todas las normas que Z.

Velar por la garantía de los derechos de los usuarios del programa y de las familias 3"

de los niñas, niñas y familias beneficiarias y/o el mejoramiento en la prestación del Propáner programas y planes que contribuyan al mejoramiento de la calidad de vida

General para el apoyo para el logro de los objetivos de la Asociación Respaldar e impulsar los planes propuestos por La Junta Directiva y la Asamblea .6